

nio, derechos y obligaciones, a Coranzuli, Sociedad Limitada, así como la disolución sin liquidación de Coranzuli, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 29 de septiembre de 2004 aprobado y firmado por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes y sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 30 de junio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Uprtriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Coranzuli, Sociedad Limitada y Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Marta Gil de Biedma Rodríguez-Salmones.—53.110. 2.ª 25-11-2004

**COSEGR CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COSEGR ACTIVOS
FINANCIEROS, S. L.
Unipersonal
COSIM-98, S. L.
Unipersonal
COSEMAT 2000, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las entidades Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U., Cosegur Activos Financieros, S.L.U., Cosim-98, S.L.U. y Cosemat 2000, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Cosegur Activos Financieros, S.L.U., Cosim-98, S.L.U. y Cosemat 2.000, S. L. (como sociedades absorbidas, íntegramente participadas las dos primeras y titular del 100 por cien de las acciones de la absorbente la tercera) por Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de Administración de las cuatro sociedades, depositado e inscrito en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria los días 10 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente.

Los Balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 30 de septiembre de 2004 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será la de la escritura pública en la que se formalice la fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente de Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray. Los Administradores Solidarios de Cosegur Activos Financieros, S.L.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray y don Ramón Jesús Isusquiza Yarritu. Los Administradores Solidarios de Cosim-98, S.L.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray y don Ramón Jesús Isusquiza Yarritu.—El Administrador único de Cosemat 2000, S. L., don Pablo Mugarza Iribarnegaray.—53.211.

2.ª 25-11-2004

**DELTA CONSULTORES
INTERNACIONAL, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**EL MIRADOR DE PEDREÑA, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Delta Consultores Internacional, Sociedad Anónima» de «El Mirador de Pedreña, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Muskiz, a 23 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario y único de las compañías intervinientes, don Antonio Gorriaran Laza.—53.128.

2.ª 25-11-2004

**DISTRIBUIDORA DE GASÓLEO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 2004, en el domicilio social, el 80 por ciento del capital social acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante.....	243.741,96
472 Hacienda Pública IVA Soportado..	938,64
57 Tesorería	242.803,32
Sumas Activo.....	243.741,96
Pérdidas.....	6.696,74
Total Activo.....	250.438,70

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	134.438,70
10 Capital.....	123.207,48
112 Reserva Legal.....	11.702,46
117 Reserva Voluntaria.....	116.505,05
121 Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-116.976,29
Acreedores a corto plazo.....	116.000,00
499 Provisiones Otras Operaciones	116.000,00
Sumas Pasivo.....	250.438,70
Total Pasivo.....	250.438,70

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—Los Liquidadores Mancomunados, don Tomás Torralbo Manrique y don Francisco Torralbo Manrique.—52.807.

**DJ 2000 CONFECCIONES
Y TEXTILES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Lopez Melcon, Victoria Marazuela Galenzo, M.ª del Pilar Núñez Martín, Ana María Sánchez Caballero y Víctor Manuel Sánchez Estévez, contra la empresa DJ 2000 Confecciones y Textiles, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 27-10-04 Auto, por el que se declara al ejecutado DJ 2000 Confecciones y Textiles, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 10.051,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial.—52.005.

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de Septiembre de 2.004, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 768.171.80 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con la finalidad de compensar las pérdidas de la sociedad para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, quedando el capital social establecido en la cantidad de 142.686,66 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—Francisco Javier Bustillo Muñoz. Secretario no consejero del Consejo de Administración.—52.149.

ELASTINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª. Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º.119/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Rosario Camacho Llorente, contra la empresa Elastina, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Elastina, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.759,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.